



PROYECTO
EDUCATIVO

COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO ALCALÁ

El Colegio Mayor Universitario "Alcalá" fue reconocido oficialmente por Orden Ministerial del Ministerio de Educación y Ciencia el 30 de octubre de 1968 (B.O.E. de 19 de noviembre de 1968).

Es un centro universitario adscrito a la Universidad Complutense de Madrid (UCM). Y dirigido por los Misioneros Claretianos - Provincia de Santiago como Entidad Titular.



0. INTRODUCCIÓN



Imagen del escudo que preside la entrada de nuestro Mayor

El Proyecto Educativo del Colegio Mayor Universitario Alcalá, de los Misioneros Claretianos de la Provincia de Santiago, tiene como finalidad que todos los miembros de la comunidad educativa: Entidad Titular, Dirección, Colegiales, Familias y Personal de Administración y Servicios, conozcan y asuman las opciones, prioridades educativas y valores que orientan la estancia de los universitarios en este Colegio Mayor.

- El Proyecto Educativo es un instrumento pedagógico que:
- Establece las señas de identidad del Colegio presentando los rasgos esenciales del carácter propio del mismo.
 - Muestra el estilo educativo que adopta el Colegio estableciendo los aspectos básicos de organización y funcionamiento.
 - Concreta los grandes objetivos educativos para orientar las acciones y actividades del mismo.
 - Determina las prioridades y opciones educativas que pretende transmitir.
 - Señala las características fundamentales de la comunidad educativa,
 - Responde a los intereses y expectativas de las familias que buscan para sus hijos una educación en línea con la identidad del Colegio.
 - Propone la evaluación y el seguimiento



Imagen panorámica tomada desde una de las habitaciones del séptimo piso de nuestro Mayor.

1. IDENTIDAD DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO

El Colegio Mayor Alcalá es de carácter católico. La Entidad Titular responsable es la Provincia de Santiago de los Misioneros Claretianos.

El Colegio Mayor Alcalá fue fundado por los Misioneros Claretianos en 1.967. Continuadores del espíritu de San Antonio M^a Claret realizamos la misión claretiana en el ámbito de la educación de los jóvenes universitarios, insertos en el contexto europeo y situados en la complejidad de nuestra realidad sociocultural.

El Colegio ofrece una educación basada en el humanismo cristiano, abierta a la fe, y a su expresión en el mundo de hoy, acorde con la

Declaración de los Derechos Humanos, tratando de formar profesionales, capaces de dar testimonio de su fe en Jesús de Nazaret.

El Colegio Mayor está adscrito a la Universidad Complutense de Madrid. Las leyes del Estado Español en sus diversos ámbitos, los reglamentos de la Universidad Complutense y el carisma de los Misioneros Claretianos son el marco en el que este Proyecto Educativo encuentra su sentido.



Imagen de las vidrieras en las escaleras principales de nuestro Mayor.
Autor: Ángel Atienza.

PUNTO 1.1.

OPCIONES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS

Son las siguientes:

- a) La **"educación en la fe"** lo que supone un proyecto de pastoral para el Colegio y la atención y acompañamiento personalizados para los colegiales.
- b) La atención a **"solidaridad y misión"** buscando acciones muy concretas de sensibilización que llevan a un compromiso solidario.
- c) La promoción de nuevos caminos de **"misión compartida"** como expresión de nuestra forma normal de evangelización.
- d) La **"atención y el cuidado integral"** de los colegiales como compromiso con su desarrollo personal, social y trascendente.

El Colegio Mayor, como posición pastoral animada por los Misioneros Claretianos de la Provincia de Santiago, exige que algunos temas y aspectos propios adquieran un relieve especial en su dinámica y en su acción educativa. Es lo que llamamos opciones y prioridades educativas.

PUNTO 1.2.

PRINCIPIOS GENERALES

La labor educativa que el Colegio Mayor ofrece se basa en los siguientes principios generales:

- a) La **educación integral** de los universitarios, desde la libertad y responsabilidad, coherente con los valores de la dignidad de la persona. Optamos por una educación para la convivencia desde el respeto, la tolerancia, y la cooperación, comprometida con el cambio y la mejora de la sociedad.
- b) La educación en la **fe cristiana** como oferta específica del Colegio Mayor. Optamos por un modo de educar que cultiva los valores y actitudes que forman parte de la visión cristiana del ser humano y del mundo.
- c) La educación como **responsabilidad compartida** con las familias. Optamos por fomentar una relación de mutuo conocimiento, comunicación y diálogo.
- d) La **educación de calidad** de quienes participan en la labor educativa. Optamos por cuidar la selección del personal, su formación inicial y permanente, para el mejor desempeño de sus funciones.

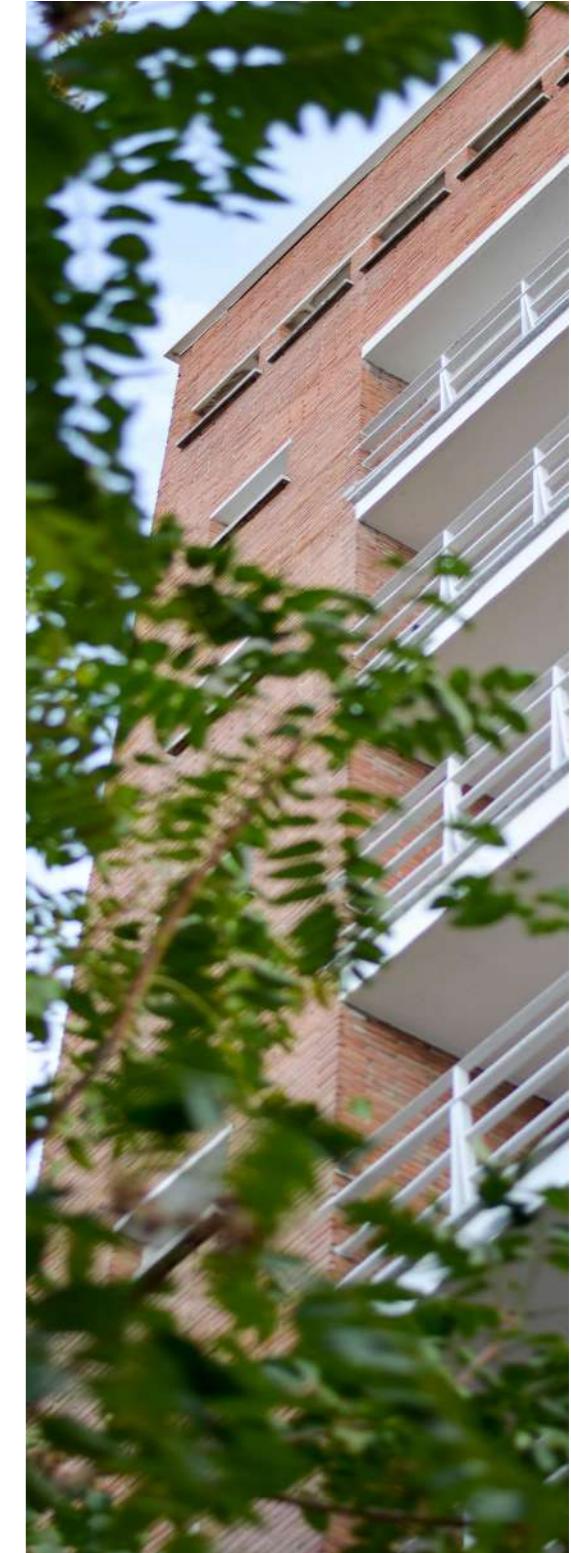


Imagen de las terrazas de nuestro Mayor.

PUNTO 1.3.

CARACTERÍSTICAS DEL COLEGIO

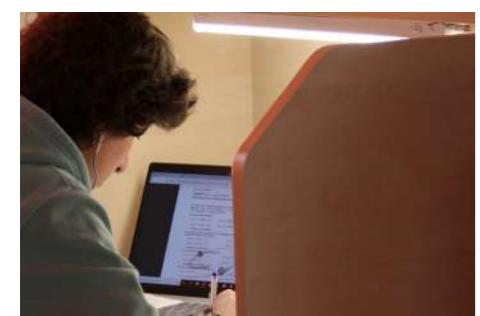
El Colegio Mayor se caracteriza, entre otros, por los siguientes rasgos:



a) Promueve la **convivencia educativa** para crecer como personas en libertad y responsabilidad.



b) Propicia un lugar donde vivir el sentido de la **solidaridad**, la voluntad de servicio entre los Colegiales y el compromiso de transformación de la sociedad.



c) Ofrece la **fe cristiana** como una opción personal de sentido de vida.

e) Ejercita la **convivencia** desde la tolerancia, el diálogo y el intercambio con otras ideas y formas de pesar.

d) Propone una **formación humana**, cultural, cívica, ética y religiosa.



Imagen del mosaico del Salón de Conferencias de nuestro Mayor.

2. OBJETIVOS GENERALES DEL COLEGIO MAYOR UNIVERSITARIO

Definida la Identidad del Colegio y formulados los Principios Generales de actuación, se establecen los siguientes Objetivos:

- a) Promover y fomentar los principios de libertad, justicia, participación, respeto y convivencia dentro del pluralismo social.
- b) Estimular el espíritu de responsabilidad a través del estudio y aprovechamiento académico.
- c) Aportar una formación integral que estimule su maduración personal y su sentido crítico.
- d) Ofrecer una formación religiosa, ética y humanista, complementaria de los estudios que cursen.
- e) Promover el diálogo interdisciplinario y entre diversos estamentos y grupos sociales.
- f) Fomentar la vivencia cristiana, individual y comunitaria, favoreciendo una lectura de la realidad circundante y de la propia vida desde un sistema de valores coherente con el Evangelio.
- g) Desarrollar habilidades personales y sociales que, una vez finalizada la etapa colegial, favorezcan su incorporación activa y responsable en su contexto social.
- h) Concienciar en la necesidad de comprometerse en la construcción de la paz, la cooperación, la solidaridad entre los pueblos y la salvaguarda de la naturaleza.
- i) Favorecer y acompañar la maduración personal y cristiana.

3. LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Comunidad Educativa está constituida por todas aquellas personas que contribuyen con su actividad a configurar la realidad social y educativa del Colegio Mayor en el seguimiento y cumplimiento de sus fines, establecidos en este Proyecto Educativo.

Está conformada por: La Entidad Titular, Dirección, Colegiales, Padres, Personal de Administración y Servicios y Antiguos Colegiales, quienes contribuyen desde las competencias y funciones que tienen asignadas.

PUNTO 3.1. LA ENTIDAD TITULAR

Por ello:

- a) Aporta el patrimonio pedagógico y misionero heredado de San Antonio M^a Claret y de la tradición educativa claretiana.
- b) Garantiza el carácter propio y asume la última responsabilidad de la gestión del Centro ante la sociedad, los poderes públicos y el conjunto de la Comunidad Educativa.
- c) Vela por la cohesión de los miembros de la Comunidad Educativa y estimula el ejercicio de las diversas responsabilidades asignadas a los órganos de gobierno del Colegio.
- d) Anima y apoya el sentido de la misión compartida en la Comunidad Educativa.
- e) Promueve la confección del Plan Pastoral del Colegio.
- f) Aprueba el Reglamento de Régimen Interior.
- g) Promueve y aprueba la confección del Estatuto de la Función Directiva.
- h) Decide la renovación o extinción del convenio con la Universidad Complutense del Colegio Mayor como centro adscrito.



PUNTO 3.2. EL EQUIPO DIRECTIVO

Está integrado por aquellos a quienes la Entidad Titular asigna esta labor de dirección, gestión y coordinación de las diversas actividades que se desarrollan en el Colegio. Sus responsabilidades y funciones se establecen en el Estatuto de la Función Directiva.

Han de tener una capacitación y formación pedagógica suficiente y acorde con los tiempos. Deben manifestar los valores propios del humanismo cristiano. Son responsables del desarrollo de este Proyecto Educativo como animadores del resto de los componentes de la comunidad educativa. El Equipo Directivo elabora el Reglamento de Régimen Interno y lo presenta a la Entidad Titular para su aprobación y al organismo competente en los términos que establezca la normativa.

PUNTO 3.3. LOS COLEGIALES

Los colegiales, con sus necesidades de ayuda y apoyo en su proceso formativo, son la razón de ser del Colegio Mayor. Son los verdaderos protagonistas de su educación integral.

Asumiendo los valores propios de este Proyecto Educativo y en el marco del Reglamento de Régimen Interno les corresponde un papel de participación activa en la convivencia y las actividades que se desarrollan en el Colegio encaminadas a potenciar su formación.

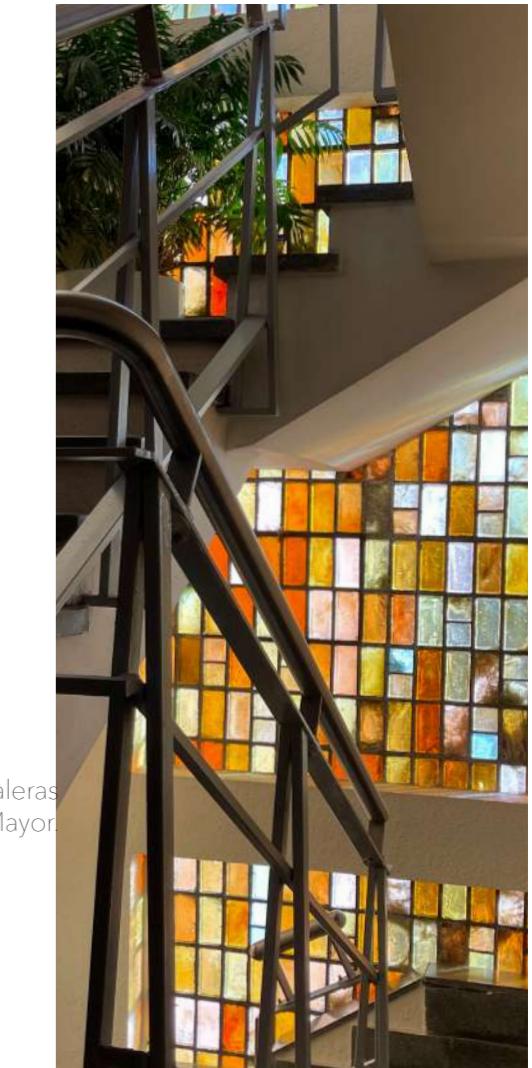


Imagen de las escaleras interiores del Mayor.

Imagen mesa presidencial en el Acto de Clausura del Curso 2018/2019



Imagen sala de estar.

Por ello, el colegial:

- a) Interviene activamente y asume responsabilidades en la vida colegial.
- b) Asume los objetivos generales de este Proyecto Educativo, el Reglamento de Régimen Interno y sus normas de convivencia y funcionamiento.
- c) Participa en los órganos colegiados que determina el Reglamento para presentar sus

- intereses, proponer iniciativas, expresar sus inquietudes e intercambiar sus puntos de vista.
- d) Tiene la posibilidad de participar en las acciones y estructuras que se proponen en el Plan Pastoral del Colegio.
- e) Puede disponer de una orientación personalizada en su proceso de formación.

Las familias de los colegiales son corresponsables en el proceso educativo. Nuestra concepción de la educación favorece la relación entre familia y colegio con el fin de alcanzar una formación integral.

Por ello:

- a) Aceptan, comprenden y valoran la identidad propia expresada en el Proyecto Educativo.
- b) Respetan y secundan los valores contenidos en este proyecto.
- c) Reciben adecuada información, sobre el proceso formativo de su hijo y de la dinámica colegial.
- d) Colaboran en las iniciativas promovidas por la Dirección.

PUNTO 3.4. LAS FAMILIAS



Imagen del mural del comedor.
Autor: Cerezo Barredo CMF

PUNTO 3.5. ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Con este fin:

- a) Asume el Proyecto Educativo del Colegio, el Reglamento de Régimen Interior y forman parte de la labor educativa aportando su trabajo y cuidando las relaciones personales.
- b) Colabora en la buena marcha del Centro y se implica, desde sus competencias específicas, en su acción educativa.
- c) Contribuye a mantener el Centro en condiciones óptimas para llevar a cabo la tarea educativa.

El personal de administración y servicios constituye una parte integrante de la Comunidad Educativa, presta una valiosa colaboración en el funcionamiento general del Colegio y educa con el ejercicio responsable de su actividad.

PUNTO 3.6. ANTIGUOS COLEGIALES

Los Antiguos Colegiales:

- a) Toman parte en acciones formativas y de encuentro promovidas por la Dirección del Colegio Mayor.
- b) Participan, de acuerdo con el Equipo Directivo, en la organización de distintas iniciativas enfocadas a los Colegiales.
- c) Pueden organizarse en asociaciones o grupos para fomentar la identificación, participación y compromiso con el Colegio.

4. EDUCACIÓN EN VALORES



Imagen sala de conferencias.

El Colegio Mayor propone determinados valores que responden a la concepción cristiana del ser humano y de la sociedad. Conectando con las esperanzas y los retos que nos plantea el mundo de hoy, el Colegio destaca los siguientes valores:

- a) La libertad personal como condición inherente a toda persona, que forja la conciencia moral en el dominio de sí mismo y en la autonomía para tomar decisiones propias.
- b) La responsabilidad, la autoconciencia de ser sujeto de deberes y derechos, el trabajo por el respeto de la dignidad propia y ajena.
- c) La preocupación por la propia formación en todos los ámbitos (académico, cultural, religioso, moral, social...) con sentido crítico.
- d) La voluntad, la autodisciplina, el esfuerzo, el amor al trabajo, la constancia, el afán de superación.
- e) La concepción cristiana de la dignidad de la persona y de la vida.
- f) La afectividad, la autoestima, la amistad y el equilibrio emocional como proceso integral de crecimiento y maduración.
- g) Aceptación del otro y respeto a su persona, por encima de toda ideología, interés o convicción.
- h) La ciudadanía como ejercicio del compromiso social, la participación responsable y solidaria.
- i) El deporte y el buen empleo del tiempo libre para la relación amistosa, la convivencia, la formación social y personal.
- j) Las buenas formas en el trato a las personas, la corrección en el lenguaje, el orden y el cuidado de las cosas.
- k) El respeto a la naturaleza y la defensa del medio ambiente.
- l) La participación en las iniciativas de otros colegios, grupos u organizaciones eclesiales.
- m) La generosidad, la entrega, el altruismo, el voluntariado y la ayuda desinteresada.

5. ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL COLEGIO MAYOR



Imagen del comedor.

Compete al Equipo Directivo llevar a cabo la tarea de animación, organización y gestión para conseguir los objetivos de este Proyecto Educativo.

En la concreción de los aspectos organizativos y de gestión del Colegio Mayor el Estatuto de la Función Directiva recoge el conjunto de normas que regulan la gestión y el funcionamiento del mismo.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Dirección vela para que sean evaluados, con una periodicidad anual, aspectos fundamentales que conforman la vida colegial: resultados académicos, convivencias, actividades, satisfacción personal, relaciones entre la comunidad educativa, personal, recursos, instalaciones, aspectos del entorno...

En el Estatuto de la Función Directiva se concretarán los criterios y el material de apoyo con los que se realizarán las distintas evaluaciones.

Aprobado en Madrid el 2 de diciembre de 2008

Colegio Mayor Alcalá
Calle Don Ramón Menéndez Pidal, 2. 28040 Madrid